



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 650 – 2012 - MPH/A**

Ayacucho, **21 NOV. 2012**

**VISTO:**

El Informe N° 271-2012.MPH-A/12 de fecha 08 de noviembre del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 038-2012 de fecha 25 de enero del 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General y Programación Multianual del Sector Público es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública que dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública, para la cual la Unidad de Programación e Inversiones, hace las veces de OPI de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por el Decreto Supremo N° 157-2002-EF-15 dispone en el numeral 3.3 del artículo 3 señala que, la facultad para declarar la viabilidad puede ser objeto de delegación y que dicha delegación incluye la facultad para aprobar los estudios de preinversión y para determinar el nivel de estudio requeridos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2012-MPH/A de fecha 25 de enero del 2012 se conformó la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el Año Fiscal 2012, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así como se designa a sus miembros;

Que, mediante Informe N° 271-2012.MPH-A/12 de fecha 08 de noviembre del 2012 la Gerencia Municipal solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 038-2012 de fecha 25 de enero del 2012, en mérito a que mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre del 2012 se aprobó la nueva Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo que es oportuno conformar la referida Comisión acorde a la nueva Directiva;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Revisión y Aprobación de expedientes Técnicos (CRAET) para el Año Fiscal 2012, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- |  |                   |
|--|-------------------|
| 1. Gerente de Desarrollo Territorial                     | <b>Presidente</b> |
| 2. Sub Gerente de Obras                                  | Miembro Titular   |
| 3. Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | Miembro Titular   |



EVALUADOR:

Ing. ALBERTO MATIAS CERVANTES.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la expedición del presente acto resolutivo la Resolución de Alcaldía N° 038-2012-MPH/A de fecha 25 de enero del 2012 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras Urbano y Rural, Unidad de Presupuesto y Planes, UPI y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE

